



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 51 c) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: la crisis de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Vanessa Gomes (Portugal)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 51 c) del programa (véase A/61/420, párr. 2). En las sesiones 13ª y 33ª, celebradas los días 17 de octubre y 6 de diciembre de 2006, se adoptaron medidas en relación con el subtema c). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del subtema por la Comisión (A/C.2/61/SR.13 y 33).

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/61/L.6 y A/C.2/61/L.54

2. En la 13ª sesión, celebrada el 17 de octubre, el representante de Sudáfrica presentó, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China, un proyecto de resolución titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo” (A/C.2/61/L.6), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, y 60/187, de 22 de diciembre de 2005,

Recordando también la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

* El informe de la Comisión sobre el tema se publicará en cinco partes, con las signaturas A/61/420 y Add.1 a 4.



Recordando asimismo la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Preocupada porque algunos países en desarrollo de ingresos bajos y medianos que no reúnen las condiciones para beneficiarse de las medidas de alivio de la deuda contempladas en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados aún tienen dificultades para encontrar una solución duradera para cumplir sus obligaciones del servicio de la deuda externa, lo cual podría afectar negativamente a su desarrollo sostenible,

Celebrando que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados haya permitido a estos países incrementar notablemente su gasto en sanidad, educación y otros servicios sociales, en consonancia con los planes de desarrollo y las prioridades nacionales, y destacando a este respecto la necesidad de asegurar que el alivio de la deuda complemente otras fuentes de financiación y no sólo las sustituya,

Subrayando la importancia de abordar los problemas de los países pobres muy endeudados que tienen dificultades para alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa, y expresando su preocupación porque algunos países pobres muy endeudados siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar acumular deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa,

Subrayando también que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para respaldar el desarrollo y recalcando la importancia de la sostenibilidad de la deuda para las iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y que los países deberían encauzar los recursos financieros liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda, hacia actividades tendentes a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Destaca* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, efectiva, amplia y duradera para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo, ya que la financiación y el alivio de la deuda pueden ser una fuente importante de capital para el crecimiento económico y el desarrollo;
3. *Observa con preocupación* que sigue habiendo un gran número de países fuertemente endeudados;
4. *Destaca* que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir las situaciones de endeudamiento insostenible;

5. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda, tengan en cuenta las necesidades de desarrollo a largo plazo de los países y los cambios fundamentales causados sobre todo por los desastres naturales, los conflictos y los cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente para los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, y también a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;

6. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las perspectivas de exportación de los países deudores y, por lo tanto, de la creación de un clima internacional que facilite el desarrollo, el progreso en el cumplimiento de políticas macroeconómicas sólidas, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de los problemas estructurales de desarrollo;

7. *Reconoce* que un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda de esos países;

8. *Pide* que se apliquen plena y rápidamente la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y la Iniciativa multilateral de alivio de la deuda a fin de que los demás países que reúnen las condiciones para recibir asistencia puedan beneficiarse del alivio de la deuda que necesitan;

9. *Observa con preocupación* que un gran número de países pobres muy endeudados siguen teniendo dificultades para lograr la sostenibilidad duradera de la deuda a pesar de que ya han superado las condiciones para beneficiarse de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, por lo que subraya la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones, y también subraya la importancia de suministrar recursos adicionales y aumentar la asistencia en forma de subvenciones para ayudar a los países pobres muy endeudados a conseguir sus objetivos de desarrollo a largo plazo;

10. *Acoge con agrado y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir mejorando sus políticas nacionales y su gestión económica mediante, entre otras cosas, estrategias de reducción de la pobreza, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un entorno sólido para los negocios y un clima de

inversiones previsibles, y a este respecto invita a todos los acreedores, tanto privados como públicos, a que alienten tales esfuerzos mediante, por ejemplo, una mayor participación en las medidas de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y la aportación continuada de financiación suficiente y en condiciones adecuadas de favor por parte de las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes;

11. *Destaca* que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental al liberar recursos que deberían encauzarse hacia otras actividades compatibles con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y a este respecto insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda;

12. *Subraya también* la necesidad de estudiar, cuando se considere procedente y en función de cada caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible y que no se benefician de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, así como la de buscar mecanismos innovadores para resolver totalmente los problemas de endeudamiento de esos países, y subraya que ello debería lograrse sin detrimento de los recursos destinados a la asistencia oficial para el desarrollo, manteniendo al mismo tiempo la integridad financiera de las instituciones multilaterales financieras;

13. *Invita* a los acreedores y deudores a que sigan estudiando, según proceda y de mutuo acuerdo, el uso de mecanismos innovadores como los canjes de deuda, incluido el canje de deuda por capital social, en los proyectos relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio,

14. *Insta* a los acreedores bilaterales y multilaterales de los países menos adelantados a que tomen medidas efectivas de alivio de la deuda, en particular la de condonar total, rápida e incondicionalmente la totalidad de las deudas pendientes de esos países;

15. *Reitera* su invitación al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional para que sigan examinando las consecuencias generales del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países, y celebra la intención de hacer públicas las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco;

16. *Destaca* la necesidad de hallar soluciones integrales a los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos ingresos que afrontan un aumento de la carga de la deuda pero que están excluidos de la Iniciativa multilateral de alivio de la deuda y de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, a fin de ayudarlos a atender sus necesidades de desarrollo, incluidas sus necesidades financieras, técnicas y tecnológicas.

17. *Acoge con agrado* los progresos que se han hecho con la Iniciativa multilateral de alivio de la deuda, que prevé la cancelación del 100% de las deudas contraídas con el Fondo Monetario Internacional, la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Africano de Desarrollo por países que han completado el proceso de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, pide que se aplique plena y rápidamente esa Iniciativa y se cancelen las deudas pendientes en el marco de la Iniciativa multilateral de alivio de la deuda, y destaca la importancia de que los países que reúnan las condiciones necesarias continúen aplicando políticas y economías sólidas y obteniendo buenos resultados en este ámbito;

18. *Observa con preocupación* que, a pesar de que se han logrado progresos, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, hace hincapié en la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y en la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante subvenciones, y a ese respecto celebra la labor iniciada por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para establecer un marco de sostenibilidad de la deuda con visión de futuro para los países pobres muy endeudados y los países de bajos ingresos;

19. *Alienta* al Club de París a que, al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países muy endeudados, tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación, celebra el objetivo del Club de París de adaptar la reestructuración de la deuda a las necesidades financieras de los países en cuestión, a fin de asegurar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo de los países que han adoptado políticas para salir del sistema de reprogramación de la deuda del Club de París, e invita al Club de París a que conceda las reducciones de la deuda necesarias con ese fin;

20. *Observa* que los organismos de calificación crediticia cumplen una función esencial para determinar el acceso de los países a los mercados internacionales de capitales y el costo de sus préstamos, por lo cual pide que se adopten medidas para aumentar la transparencia de la metodología utilizada en los procesos de calificación crediticia y también la competitividad y la responsabilidad entre los principales organismos de calificación crediticia;

21. *Reconoce* la labor iniciada para adoptar un criterio más amplio de la reestructuración de la deuda soberana, apoya la inclusión creciente de cláusulas de acción colectiva en la emisión de bonos internacionales, toma nota de la labor realizada en cuestiones relacionadas con mecanismos de arbitraje y mediación internacionales, y celebra los esfuerzos realizados por los países prestatarios y los acreedores del sector privado para ampliar el consenso en torno a los principios para la estabilidad de las corrientes de capital y la reestructuración equitativa de la deuda en los mercados emergentes, que podrían contribuir a prevenir mejor las crisis y hacer más previsible su gestión, teniendo en cuenta la necesidad de no excluir la

financiación de emergencia en épocas de crisis, para promover una distribución equitativa de las cargas y reducir al mínimo el riesgo moral;

22. *Pide* que se estudien medidas e iniciativas adicionales encaminadas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy endeudados y, cuando se considere procedente y en función de cada caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible y que no estén comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, así como que se busquen mecanismos para abordar integralmente los problemas de endeudamiento de esos países;

23. *Exhorta* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación sin acumular deudas insostenibles;

24. *Celebra* los esfuerzos que está haciendo la comunidad internacional, la exhorta a que dé muestras de flexibilidad y destaca la necesidad de que siga procurando ayudar a los países en desarrollo que viven en una situación posterior a un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a iniciar su reconstrucción para promover su desarrollo económico y social;

25. *Celebra también* los esfuerzos que están haciendo los acreedores y los exhorta a que den muestras de flexibilidad hacia los países en desarrollo afectados por desastres naturales, en función de cada caso, para permitirles resolver sus problemas de endeudamiento;

26. *Celebra además* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y la exhorta a apoyar la creación de capacidad institucional de los países en desarrollo para que puedan gestionar sus activos y pasivos financieros, y también a promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

27. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales pertinentes, sigan cooperando en las actividades de creación de capacidad para la gestión de la deuda realizadas en los países en desarrollo;

28. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado a adoptar las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

29. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo;

30. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado 'Cuestiones de política macroeconómica', el subtema titulado 'La crisis de la deuda externa y el desarrollo'."

3. En su 33ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "La crisis de la deuda externa y el desarrollo" (A/C.2/61/L.54), presentado por la Relatora de la Comisión sobre la base de las consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución A/C.2/61/L.6.

4. En la misma sesión, la Relatora corrigió oralmente el proyecto de resolución y añadió una nota a pie de página en el noveno párrafo del preámbulo con el texto siguiente:

"Se prevé que las medidas de alivio de la deuda que se tomen en el marco de las dos iniciativas reducirán el monto de la deuda de los 29 países pobres muy endeudados que han alcanzado el punto de decisión en casi el 90%. *Heavily Indebted Poor Countries (HIPC) Initiative and Multilateral Debt Relief Initiative (MDRI) – Status of implementation*, documento preparado por personal de la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Monetario Internacional (agosto de 2006)."

5. También en la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de resolución A/C.2/61/L.54 en su versión corregida oralmente (véase párr. 8).

6. Una vez aprobado el proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Suiza, Finlandia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte de la Unión Europea), los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia y Sudáfrica (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China) (véase A/C.2/61/SR.33).

7. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/61/L.54, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/61/L.6.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

La crisis de la deuda externa y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 58/203, de 23 de diciembre de 2003, 59/223, de 22 de diciembre de 2004, y 60/187, de 22 de diciembre de 2005, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

Recordando también la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su documento final¹, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

Recordando además la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000²,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³,

Recordando también su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Recordando además su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003,

Observando con satisfacción que la situación de la deuda externa de los países en desarrollo como grupo ha mejorado en el curso del año pasado, pero preocupada porque sigue habiendo una serie de países en desarrollo de ingresos bajos y medios que aún tienen dificultades para encontrar una solución duradera a los problemas de su deuda externa, lo cual podría afectar negativamente a su desarrollo sostenible,

Celebrando que la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados haya permitido a estos países incrementar notablemente su gasto en sanidad, educación y otros servicios sociales de acuerdo con las prioridades nacionales, los planes de desarrollo y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Celebrando también la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral⁴, que permitirá a los países pobres muy endeudados aumentar considerablemente los

¹ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución I, anexo.

² Véase la resolución 55/2.

³ Véase la resolución 60/1.

⁴ Se prevé que las medidas de alivio de la deuda que se toman en el marco de las dos iniciativas reducirán el monto de la deuda de los 29 países pobres muy endeudados que han alcanzado el punto de decisión en casi el 90%. *Heavily Indebted Poor Countries (HIPC) Initiative and Multilateral Debt Relief Initiative (MDRD) – Status of Implementation*, documento preparado

gastos de sanidad, educación y otros servicios sociales de acuerdo con las prioridades nacionales y los planes de desarrollo,

Subrayando la importancia de abordar los problemas de los países pobres muy endeudados que tienen dificultades para alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y expresando su preocupación porque algunos países pobres muy endeudados siguen afrontando deudas sustanciales y necesitan evitar acumular deudas insostenibles después de alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa,

Destacando que la sostenibilidad de la deuda es fundamental para respaldar el desarrollo, y subrayando la importancia de la sostenibilidad de la deuda para las iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos de desarrollo nacionales, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y que los países deberían encauzar los recursos financieros liberados del alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda, hacia actividades tendentes a la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Convencida de que un mayor acceso al mercado de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo contribuye significativamente a la sostenibilidad de la deuda en esos países,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Destaca* la importancia especial de encontrar una solución oportuna, efectiva, amplia y duradera para los problemas de endeudamiento de los países en desarrollo, ya que la financiación y el alivio de la deuda pueden ser una fuente importante de capital para el crecimiento económico y el desarrollo;
3. *Destaca también* que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir las situaciones de endeudamiento insostenible;
4. *Reitera* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, subraya que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a este respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que, en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda, tengan en cuenta los cambios fundamentales causados sobre todo por los desastres naturales, los conflictos y los cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o en las relaciones de intercambio, especialmente para los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, y también a que sigan proporcionando información sobre esta cuestión utilizando los foros de cooperación existentes, incluso aquellos en los que participan los Estados Miembros;
5. *Subraya* que la sostenibilidad de la deuda a largo plazo depende, entre otras cosas, del crecimiento económico, la movilización de recursos internos y las

por personal de la Asociación Internacional de Fomento y el Fondo Monetario Internacional (agosto de 2006).

⁵ A/61/152.

perspectivas de exportación de los países deudores y, por lo tanto, de la creación de un clima internacional que facilite el desarrollo, el progreso en el cumplimiento de políticas macroeconómicas sólidas, el establecimiento de marcos reguladores transparentes y efectivos y la superación de los problemas estructurales de desarrollo;

6. *Celebra* la introducción de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y exhorta a que se aplique plena y oportunamente y a que se proporcionen recursos adicionales a fin de asegurar que no se reduzca la capacidad financiera de las instituciones financieras internacionales;

7. *Destaca* a ese respecto que el alivio de la deuda no sustituye a otras fuentes de financiación;

8. *Insta* a los donantes a que se aseguren de que los compromisos contraídos con la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados sean adicionales a las corrientes de ayuda actuales y subraya que es esencial que los donantes compensen totalmente los costos de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral de las instituciones financieras pertinentes en función de una distribución equitativa de las cargas;

9. *Observa con preocupación* que, a pesar de los progresos logrados, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa a favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, subraya la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones y préstamos en condiciones favorables, destaca la importancia del Marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos establecido conjuntamente por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para ayudar a garantizar que el nuevo endeudamiento de los países que ya no participen de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral no afecte la sostenibilidad de su deuda a largo plazo, espera con interés la revisión del Marco, y alienta la aplicación del Marco ampliado en las decisiones en materia de préstamos y empréstitos;

10. *Acoge con agrado y alienta* los esfuerzos de los países pobres muy endeudados, los exhorta a seguir mejorando sus políticas nacionales y su gestión económica mediante, entre otras cosas, estrategias de reducción de la pobreza, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, con inclusión de un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un entorno sólido para los negocios y condiciones previsibles para la inversión, y a este respecto invita a los acreedores, tanto privados como públicos, que todavía no estén participando plenamente en la Iniciativa en favor de los países pobres no endeudados a aumentar sustancialmente su participación en las medidas de alivio de la deuda, e invita a las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes a seguir aportando financiación suficiente y en condiciones adecuadas de favor;

11. *Destaca* que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental al liberar recursos que deberían encauzarse hacia otras actividades compatibles con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente,

incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y a este respecto insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados por el alivio de la deuda, en particular por la reducción y cancelación de la deuda;

12. *Exhorta* a que se estudien otras medidas e iniciativas dirigidas a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo mediante un aumento de la financiación basada en donaciones, la condonación del 100% de la deuda oficial multilateral y bilateral de los países pobres muy endeudados y, cuando se considere procedente caso por caso, el alivio o la reestructuración de una parte considerable de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no estén comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y a que se busquen mecanismos para hacer frente de forma integral a los problemas de endeudamiento de esos países;

13. *Alienta* al Club de París a que, al ocuparse de la deuda de los países de ingresos bajos y medianos que no están comprendidos en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, tenga en cuenta la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo de esos países y también sus déficits de financiación, y toma nota con reconocimiento del enfoque de Evian adoptado por el Club de París que ofrece condiciones de alivio de la deuda adaptadas a las necesidades específicas de los países deudores al tiempo que mantiene la condonación de la deuda de los países pobres muy endeudados;

14. *Subraya* la necesidad de tratar a fondo los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos ingresos y subraya a este respecto la importancia del enfoque de Evian adoptado por el Club de París como medio práctico de tratar este asunto;

15. *Invita* a los acreedores y deudores a que sigan utilizando, según proceda y en función de cada caso, mecanismos como los canjes de deuda para aliviar el endeudamiento de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos con una carga de la deuda insostenible que no reúnen las condiciones para beneficiarse de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, y toma nota de los debates y la evaluación del Club de París de la propuesta para el canje de deuda por capital social en los proyectos relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio;

16. *Destaca* la necesidad de seguir tomando medidas eficaces, preferiblemente en el marco de los mecanismos existentes, para resolver los problemas de endeudamiento de los países menos adelantados, incluso mediante la condonación de la deuda multilateral y bilateral de estos países por parte de los acreedores, tanto públicos como privados;

17. *Reitera* su invitación al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional para que sigan examinando las consecuencias generales del marco de sostenibilidad de la deuda para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países, y toma nota de la publicación de las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco;

18. *Observa* que los organismos de calificación crediticia cumplen una función esencial en determinar el acceso de los países a los mercados internacionales de capitales y el costo de los préstamos, y a este respecto exhorta a las instituciones financieras y bancarias internacionales a que consideren la posibilidad de hacer más transparentes los mecanismos de clasificación de riesgos, y observa que las

evaluaciones del riesgo soberano que hace el sector privado deberían emplear al máximo parámetros estrictos, objetivos y transparentes, lo cual puede facilitarse con datos y análisis de gran calidad;

19. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, y reconoce la necesidad de que los países puedan invertir, entre otras cosas, en sanidad y educación al tiempo que mantienen la sostenibilidad de la deuda;

20. *Celebra* los esfuerzos de la comunidad internacional, la exhorta a que dé muestras de flexibilidad y destaca la necesidad de que siga esforzándose por ayudar a los países en desarrollo que salen de un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a iniciar su reconstrucción en pro del desarrollo económico y social;

21. *Celebra también* los esfuerzos de los acreedores y los invita a que den muestras de flexibilidad con los países en desarrollo afectados por desastres naturales, en función de cada caso, para permitirles resolver sus problemas de endeudamiento;

22. *Celebra además* los esfuerzos de la comunidad internacional y la exhorta a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo para que puedan gestionar sus activos y pasivos financieros y promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

23. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial a que, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales y partes interesadas pertinentes, sigan cooperando en las actividades de creación de capacidad en los países en desarrollo en la esfera de la gestión de la deuda;

24. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y el sector privado, a adoptar las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

25. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que incluya un análisis amplio y a fondo de la situación de la deuda externa y los problemas del servicio de la deuda de los países en desarrollo;

26. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo”.